AÑO I. Barcelona 1.º de Agosto de 1880. NUM 14.

EL ECO DEL HERALDO.

Semanario humorístico, literario, dedicado especialmente á defender los intereses morales y materiales de la villa del Masnou.

REDACCION Y CORRESPONDENCIA: Barcelona, calle Antigua de S. Juan, núm. 1, piso 3.º, 2.ª
ADMINISTRACION: Masnou, calle de Barcelona, núm. 6.

PUNTOS DE SUSCRICION.
BARCELONA: en la Redaccion.
MASNOU: en la Administracion.
Lo que convenga á la Redaccion se insertará gratis.
No se devolverán los originales, insértense ó no.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En todas partes 5 reales trimestre, mas los gastos que ocasione su remesa.
Números sueltos, dos cuartos.—Números atrasados, 1 real.
Colecciones completas, á 4 cuartos el número.
Remitidos que no interesen al periódico y anuncios, á precios convencionales.

¡CUANTA PRUDENCIA!

Dice «El Pampero»: fieles siempre á nuestra consigna, sabemos proceder cual la prudencia y buen sentido dictan y al retirarnos por más ó ménos tiempo del «estudio» de la prensa (querrá decir «estadio» de la prensa) lo hacemos seguros de que hemos tenido para nuestros adversarios y para nuestros lectores las formas convenientes» ¡Juzgue el lector y juzgue la villa del Masnou!

¡Cuánto descaro, Masnouenses, tiene cierto sugeto inspirador del Pampero, atreviéndose á estampar que está seguro de que ha tenido para sus adversarios las formas correspondientes? ¡Pronto juzgarás, lector querido, y juzgará la villa del Masnou que es falso, falsísimo todo lo manifestado por el Galeno «Pamperista»! ¡Oh cuando, villa del Masnou, saldrás de tu letargo y conocerás bien á seis forasteros y á seis malos patricios que son el motivo de los disturbios de la villa!

Examinando detenidamente los diez Pamperos que han salido á la luz pública, hemos anotado «doscientos ochenta términos los más soeces,» ó sea una retahila de dictados y epítetos injuriosos y denigrativos desde el de «necio y pillin» hasta el «sicofanta» ó sea villano y malvado.

En el artículo «A la villa del Masnou» hay 53 términos exprofeso buscados para denigrar á los redactores de El Eco, y si bien nos consta que á su autor le remordió y pidió lo retiraran, no obstante el Galeno Director no lo quiso, y se apresuró á estamparlo.

Para más aclarar lo que llevamos manifestado, basta copiar de los diez Pamperos, los términos benévolos, que en ellos se leen: «Necios, ruines, hipócritas, faltos de bondad y de erudicion, impudencia, odio y envidia, insulto, estúpidos, indignos, vilipendio, ludibrio, imbéciles baldon de ignominia, difamadores y mentirosos, cínico descaro, lodazal, viles, piensa el ladron que todos son de su condicion, robo, mala fé, truhanería, embusteros, infames, calumniadores y viles, desvergonzados, adúlteros, descarados, deslenguados, perversos, corazones pervertidos, almas bajas y viles, pillos, ladrones, supina ignorancia, sandeces, pillin, disparatados y desbarrados, sin criterio, reptiles venenosos, mogigato, no tienen nobleza de carácter, fariseos, maldicion y escándalo, quita honras, fatuos, malos corazones, odio y sed de venganza, nihilistas, majaderos, corazones empedernidos y contumaces, rencoroso espíritu, mal pergeñados escritos, estúpidos, maliciosos y ambiciosos, deslenguados altaneros, conducta farisáica é hipócrita, apostasia y bajeza, estigmas de deshonras, imbéciles, hombres indignos, insolentes y descarados, sicofautas, verdugos de honras, procacidad y desvergüenza, insolentes, fátuos, faltos de razon y de sentido, contumaces,» etc. etc.

No dudo, lectores, que os asombrará esta retahila de términos escojidos que nos ha propinado «El Pampero». No obstante, áun se atreve á estampar que al retirarse lo hace seguro de que ha tenido con sus adversarios las formas correspondientes cual la prudencia y buen sentido aconsejan.

¡Qué buen sentido debe tener el estravagante Boticario! Cuánto descaro y desvergüenza, queridos lectores, siendo así que han sido los Pamperistas, quienes, por espacio de once años, han atropellado la villa, miéntras que ningun redactor del Eco, ha tenido cargo alguno para merecer los epítetos insultantes que les propinan y que sólo para los Pamperistas deben reservarse. ¿Cómo tratarnos pues con semejantes calificativos? Solo conceptuamos que lo hacen á imitacion de la mujer pública, que ántes que le apliquen cierto calificativo, se apresura á apropiarlo á las mujeres honradas. Sólo en este sentido lo comprendemos.

SALDONI.

Algo sobre las Juntas Municipales.

Habiendo legalmente cesado en sus cargos los individuos que componian la Junta Municipal de nuestra villa y debiendo aprobarse todavia los presupuestos municipales del año económico de 1879 á 80, creemos de oportunidad la publicacion de los siguientes artículos de la ley municipal vigente:

Artículo 31. La formacion de los presupuestos corresponderá á los ayuntamientos, y su aprobacion á las Juntas Municipales. Tambien pertenece á estas el establecimiento y creacion de arbitrios en el tiempo y forma que esta ley ordena.

Artículo 32. La Junta Municipal estará compuesta: de todos los concejales que debe tener el ayuntamiento: de un número de vocales asociados igual al de concejales.

Artículo 33. La revision y censura

de las cuentas de los ayuntamientos corresponderá á las Juntas Municipales.

Artículo 65. Pueden ser designados para este objeto todos los vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas Municipales, y donde no hubiera repartimiento los que paguen contribucion directa al Estado. Quedan, sin embargo, esceptuados los que no tengan capacidad para ser concejales, los que lo fueren á la sazon, sus asociados y sus parientes dentro del cuarto grado, y los empleados y dependientes del ayuntamiento.

Artículo 66. La designacion se hará por sorteo entre los contribuyentes repartidos en secciones en conformidad á las reglas siguientes: 1.ª El número de secciones será determinado en una de las cuatro primeras sesiones del año por cada ayuntamiento, en conformidad al vecindario del pueblo y á la cuantia y clase de riqueza del mismo, no siendo en ningun caso menor que el de la tercera parte de los concejales. 2.ª Ingresarán en cada seccion los vecinos ó hacendados cuya profesion ó industria tenga entre sí más analogía con arreglo á las agremiaciones y clasificaciones para el pago de las contribuciones directas, de suerte que los indivíduos de una misma clase contributiva no formen parte de secciones diferentes. Los vecinos que contribuyan por más de un concepto ó acumulen dos ó más industrias, ingresarán en una seccion á su eleccion. A cada seccion se designará el número de vocales ó asociados que corresponda en proporcion al importe de las contribuciones que paguen todos sus indivíduos.

Artículo 68. Ultimada la formacion de secciones, el Ayuntamiento en sesion pública anunciada con dos dias de anticipacion en la forma ordinaria y una hora ántes en el mismo dia y á toque de campana, procederá al sorteo de los vocales asociados entre las secciones, y hará inmediatamente publicar el resultado.

La Junta deberá quedar definitivamente constituida dentro del 2.° mes del año económico. Los elegidos desempeñarán su cargo durante todo el respectivo año económico (1).

(1) De modo que terminando el año económico *ipsó facto* queda disuelta la Junta Municipal, sin que los indivíduos que la componen puedan autorizar acto alguno de los que esta ley le señala.

DE LOS PRESUPUESTOS.

Artículo 147. El Ayuntamiento formará el presupuesto y lo aprobará la Junta Municipal sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 150.

Artículo 149. Para formar acuerdo es necesario el voto de la mayoría absoluta del total de vocales que componen la Junta. Si no se reune este número en la primera sesion se procederá á nueva convocatoria para ocho dias despues, y en ella formará acuerdo la mayoría de los concurrentes.

Artículo 150. El dia 15 de Marzo comunicarán los Ayuntamientos al Gobernador el presupuesto aprobado para el solo efecto de que corrija las extralimitaciones legales, si las hubiere. De los acuerdos del Gobernador, en materia de presupuestos, podrán alzarse las Juntas Municipales en el término de ocho dias ante el Gobierno de S. M., que resolverá en el de 60 oyendo al Consejo del Estado.

Si llegase el 15 de Junio sin resolucion del Gobierno, regirán los presupuestos aprobados por las Juntas. Los acuerdos de la Junta son apelables de igual modo para ante el Gobernador, cuando por ellos se infringiere alguna de las disposiciones de esta ley.

Déficit.

Aunque diga «El Pampero» que deslindados todos los anteriores puntos, queda justificada su conducta, hemos de contestarle rotundamente, que su conducta no ha quedado justificada en manera alguna, y lo patentiza no sólo lo que ya tenemos esplicado, sinó lo que pasamos á demostrar.

Al déficit *cero* de «El Pampero» contestamos: Que la deuda no puede reducirse con números á *cero*, sinó que lo que se debe, tiene forzosamente que pagarse con dinero, advirtiéndole que el déficit que resultó en 1.° de Julio de 1879, es el mismo que le tenemos manifestado en nuestros números anteriores, aumentado con 125 pesetas de alquiler del Sr. Domenech y 352 pesetas de la Escuela de Náutica, que suman la cantidad de 12,487 pesetas 75 céntimos, más la cantidad de 10,050 pesetas forman un total de 22,487 pesetas 75 céntimos.

El verdadero déficit que de resultas de los años 78-79 queda al principiar el año 1880-81 es de 8,660 pesetas 50 céntimos, las cuales están consignadas en el presupuesto de 1880-81, y si sus ingresos llegan á cubrir los gastos quedará extinguida la deuda en 30 Junio 1881, y nunca en 30 Junio 1879 ni en 30 Junio 1880 como lo reduce el señor redactor del «Pampero».

Parece imposible que hombres que se precian de formales digan tratándose del déficit tan enormes disparates.

Repito que lo que se debe sólo puede liquidarse satisfaciendo la deuda; pues arreglándolo sólo con números, siempre quedan los mismos acreedores. En prueba de ello esperamos que el «Pampero» nos diga de qué manera podrán saldarse las cuentas siguientes para que no cuesten un ochavo al municipio:

Al Sr. Canudas. .	pesetas	3000	
A Collell. . . .	»	4028	75
A G. Casals. . .	»	188	15
A S. Estasen . .	»	150	
Al Sr. Cabot . .	»	70	
Cloaca de A. Palau	»	871	60
Cantidad que resulta de la Escuela de Náutica.	pesetas	352	
Total. . .		8660	50

La cantidad que falta hasta llegar al primer déficit el Ayuntamiento actual; fiel administrador, la extinguirá con dinero y no con números como nuestro grotesco cofrade.

El «Pampero» en su último número pretende demostrar al público con aquel «documento notable» que las deudas de nuestra Alcaldía se reducen á *cero*. Como no ha podido deshacer el déficit enorme que legó el Ayuntamiento Marcó á su sucesor, viene ahora á copiar el presupuesto adicional del año 1880-81; y suponiendo que se cobraran todas las partidas consignadas (para pagar la mayor parte de deudas de los Alcaldes de los *11 años*), en 30 de Junio de 1881, casi será una verdad que habremos saldado. Si así fuera la gloria seria para el ayuntamiento actual que en dos años habria sabido cubrir las deudas que le dejaron «los salvadores de la patria», apesar de las cortapisas que le han puesto siempre los Alcaldes modelos Señores Font, Alsina, y Marcó.

Esto apesar, quedarian aún pendien-

s las 10,050 pesetas del empréstito lsina, más sus intereses, que se deben l 134 que de buena fé entregaron ntidad de 6,700 duros para satis- á los carlistas.

Pataletas.

Copiamos de nuestro núm. 7 lo si- nte: «Dice el Boticario, que no a ley que obligue á pagar la manu- ncion á las personas ocupadas en el rvicio público de las elecciones,» de y a confesion resulta que el Sr. don Marcó y Martí cometió un «des- il rro mayúsculo» al gastar los 95 s 18 rs. que costaron los cien cu- iertos y demás golosinas.

El «Pampero» se ha despedido; y co- l ayuntamiento Marcó-Alsina, no a tisfecho todavía la expresada can- d; si no lo verifica, le aplicaremos s calificativos que nos propinó el se- or Putingas.

***

Creia el «Pampero» que el Eco del Heraldo no seria tan caballero como ara cumplir una palabra dada y se dmiró de que la cumpliese. ¿Piensa el ol ga que en nuestra redaccion hay lg n *pincho*, algun carliston, ó algun o bre honrado por el estilo de los re- ac tores pamperuchos?

Se equivoca.

***

Los señores de la comision nombra- la para presenciar el peso de la car- ne á los epítetos de basureros que les plicó el «Pampero,» órgano de algunos qu barrieron nuestros bolsillos, se re- ra eron de cumplir el deber que por ur r á la claridad se habian impues- o. ¿No cree el Ayuntamiento, que seria ueno mandar un fiel empleado á pre- se ciar el peso, aunque costara algo, qu suponemos seria retribuido con r es por la diferencia del resultado?

***

Un pronóstich. — Cada vegada que leigim cert periódich veyem que tot article que publica, es una pedrada tira- da als pots de certa botiga. Abiat ti drém que parodiá una cansó que ca taban uns cegos dotse anys atrás, dih ent:

¡Ay! caminito de Olot
te has marchado á toda prisa;
mándame, Antonet, si tienes,
un quintal de regalicia.

Y ell, pujant camí amunt, podrá també cantá:

Adios, villa del Masnou,
yo me voy porque es forzoso;
adios, Casa de madera,
dó hice algun tiempo el oso.

***

Cua de palla.—L' Eco del Heraldo, va esplicar una anécdota que passá en certa vila, y sens anomenar quina vila era, contestá «El Pampero» qu' es fals, y que el tribunal ho confirmará. ¿Quin tribunal, senyó «Pampero»? ¿Aquell, que segons l' anécdota, fou á parar lo moltó? Vaja unas ganas com ne deu tení.

***

San Joan.—Demasiat sabeu, lectors, que San Joan ja ha passat. Pero lo que no sabeu, es: que aquell célebre Joanet que li dihuen l' home dels ápats, per lo molt que li agrada menjá de gorras, no s' vá deixá veurer lo dia del séu sant; tal vegada, per no tení que convidá á ningú. ¡Que mesquí! L' Eco del Heraldo que ja tenia la felicitació preparada, creyent que 's faria un tip de *pollastre* á la seva salut, s' hagut de quedar ab las ganas, pues ni siquiera ha vist cap *cresta*. Ja ho veyeu, y á ell que 'l convidi tothom.

***

Lo que pasa con algunos pamperistas, nos parece análogo á lo que ha sucedido con el tan «célebre» Cárlos de Borbon. Ellos, no se han atrevido á defenderse directamente de los cargos que sobre los mismos pesan ante la opinion pública; D. Cárlos, no se ha atrevido á presentarse á dar sus descargos ante el tribunal de Milan.

«El Pampero», como para decir algo, se ha concretado á llamar viles y calumniadores, á los que dudan de la inocencia de los aludidos pamperistas; los órganos de D. Cárlos en la prensa, han apellidado «cómico» al acusado, y «masones» á los miembros del Jurado.

A los pamperistas, ni sus más próximos parientes, han querido tomar su defensa; á D. Cárlos, se le han retirado avergonzados sus abogados defensores.

«El Pampero», con vana palabrería, se propone inutilmente introducir la duda en el ánimo de los cándidos; algunos periódicos carlistas, pretenden lo mismo, con sus más sencillos secuaces.

El proceder de los primeros, respecto al bienestar de nuestra villa, nos ha dado á conocer su ruin conducta y perversos móviles; la perversidad de D. Cárlos, para con su secretario, nos ha completado su medida. ¿No les parece á nuestros lectores; que guardan mucha semejanza, unos y otro?

SECCION HUMORISTICA

Senyó Paret: No podém menos que felicitarlo, per lo seu article titolat «A la villa del Masnou,» puig veyém en éll, párrafos ó versículs, dignes de la pluma den Roque Barcia.

***

Senyó Paret: Valdria mes qu' empleyés la seva bona pluma en millor causa; com per exemple, en borrá las antigas disidencias entre Masnou y Alella, que, com vosté sabrá, datan desde l' any 1826, que no posarla al servey de una fracció, que las personas honradas de la vila y fora d' ella, ja tenen jutjada.

***

Senyó Paret: Vosté que tant aparenta desitjar la pau, aconselli á 'n aquella ovella esgarriada que tot sovint puja á pegar gorras á los amables y generosos alellenses, que 's deixi de fer la guerra com ab desesperació vé fent desde que lo tragueren de la menjadora, y tindrém la pau.

***

Senyó Paret: Aixó de calificar de calumnias á las veritats cantadas, deixiu per los pobres pamperistas, com á única fugida que tenen en defensa de lo seu pasat. Vosté ja veya com anaba aquell «poti, poti,» y á pesar de tot, d' aquella missa encare non sab mitja.

***

Senyó Paret: Alló que diu en lo seu article «Y las víctimas de la calumnia callaron por algun tiempo, porque sabian que mejor es el sufrido

que el insolente,» li dirém com lo poeta:

«¡Lástima grande!
que no sea verdad tanta belleza.

***

SENYÓ PARET: Notém que vosté pateix de distracció, y ens lo indican las següents paraulas que escriu en «El Pampero:»

«Sicofantas forasteros y mercena»rios que, por un lucro miserable, po»nen su pluma al servicio menguado »del...» etc. etc.

Senyó Paret, sentím molt que vosté mateix se califiqui aixís.

***

SENYÓ PARET: Aquellas espressions de «procacidad y desvergüenza» déixilas y aplíquilas al senyó «Putingas,» puig desdihuen d' aquells catorse anys que passá en lo collegi den Coll de Valdemiá.

***

SENYÓ PARET: Esperém que donará llissons de «lógica incontrastable de los números,» com diu en lo seu article, á un ex-capitá de barco, puig en los poquíssims viatjes que féu, doná probas de estarne molt faltat. També ne podria donar á molts pamperistas, per cuant haigin de torná á administrarnos los interessos de la vila.

***

SENYÓ PARET: Vosté mateix diu en lo seu article: «No ha de ser ¡oh villa del Masnou! gente advenediza y estraña la que ha de traerte la paz.» M' agrada, al ménos, per la franquesa. A confessió de part, proba plena. Per lo tant, los senyors Font y Mercé, Botey, Marcó, Baldiri Domenech, Alejandro Olesa, Bonet, Agell, Martinez, Ferrer y Carrion y Peret Cabús, tenen la paraula per una alussió personal.

***

SENYÓ PARET: Espremut tot lo such del seu article y per acabar de tants senyórs Parets, 'ns permetém ferli present que, per concluí un article, no es precís parodiá al Olózaga del any 43; puig are no som en lo congres d' aquell temps ni la vila corre per ara cap gran perill, y si per alguna cosa deurian invocar á Deu, mes que por guardarnos de lladres, fora perque illuminés l' enteniment dels Pamperistas, ab lo cual no tindriám que doldrens may mes dels disgustos que 'ns han ocasionat los cegos y ofuscats partidaris seus.

Y per are, estigui bo.

CANTARS.

—

Vaig parlarne mal dels lladres
y 's varen agraviar
una colla d' amichs meus;
¿que es estrany, si eran honrats?

—

Varios homes de figura
mentiren molt descarats,
y 's varen trobar despres
que no 'ls creyan las vritats.

—

De honrat y legal á proba
blassonaba un tal don Joan,
y li deya un secretary
«sí senyór, jo puch probau.

—

Un que de eleccions parlaba
deya: may cap trampa he fet;
soch mes valent que Alejandro
encare que 'm dich Joanet.

—

Parlaban de bancarrota
una colla de esmolets,
y un deya: els meus comprobants
y 'ls meus llibres son mol nets.

¿TENDRÁN CONCIENCIA?

—

Al descarado truhan
que con cinismo que espanta
echó mano al arca santa
y robó de otros el pan;
que quebrando sin afan
adquirió una posicion;
cuando condecoracion
luce, y guantes y levita
¿la conciencia no le grita
¡Ah ladron! ¡ladron! ¡ladron!?

—

Y el empleado que infiel
aceptó para vivir
quien le enseñara á escribir
teniendo lástima de él
y embadurnando papel
y en remates de ocasion
secundando á otro bribon
vendió el pueblo y lo robó,
¿nunca una voz le gritó
¡Ah ladron! ¡ladron! ¡ladron!?

—

Y al hipócrita Galeno
alma nefaria, asquerosa,
que por doquiera rebosa
su corazon, súcio cieno,
cuando su bolsillo lleno
contempla y su posicion
debida á la perdicion
que ejerció con su ciencia,
¿no le grita la conciencia,
¡Ah ladron! ¡ladron! ladron!?

—

Y al gran cínico falsario
que con villana osadía
miente, grita y desafía
cual maneja el incensario,
que su porte estrafalario
ya le delata bribon,
cuando en cualquier ocasion
á hombres honrados maldice,
¿dentro, una voz no le dice,
¡Ah ladron! ¡ladron! ¡ladron!?

—

Y al jumento de oropel
que naufragó en mar bonanza
y como muy bien se alcanza
el fondo naufragó en él,
cuando hablando con tropel
ofendiendo á la razon
denigra sin ton ni son
a todo el que se le antoja,
¿no le dice su congoja,
¡Ah ladron! ¡ladron! ¡ladron!?

—

Y aquel reptil venenoso
vil é hipócrita carcunda
que de males nos inunda
con su tacto de raposo,
cuando pasa sin rebozo
de tigre á camaleon
y contempla el barracon
en que ejercitó sus mañas,
¿no le gritan sus entrañas,
¡Ah ladron! ¡ladron! ¡ladron!?

(Se continuará.)

PROBLEMA.

—

Un trabajador ganó
diez y seis reales un dia,
y cuando cobrado habia
con veinte y seis se encontró.
Pregunto: cuando empezó
cuántos reales tenia?

BARCELONA.
Imprenta de Oliveres, á cargo de Xumetra,
calle de Santa Madrona, núm. 7